

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

### RESOLUCIÓN Nro. 20-09-389

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 03 de septiembre de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

**CONOCER** y **APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2020-199**, acordada en sesión del martes 01 de septiembre de 2020, contenida en el anexo (03 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2020-0037-O** del 02 de septiembre del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

**C-Doc-2020-199.- Cambio del monto de inversión que cada alumno debe realizar para cursar el programa de Maestría en Gestión del Talento Humano, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.**

Considerando el oficio Nro. **ESPOL-FCSH-OFC-0343-2020**, con fecha 31 de agosto de 2020, suscrito por la M.Sc. María Elena Romero Montoya, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, donde solicita que la inversión que debe realizar cada alumno para cursar el programa de Maestría en Gestión del Talento Humano se establezca en US\$ 8000 (sin incluir matrícula), debido a la justificación presentada en el informe elaborado por la Coordinadora del programa, que incluye información del departamento de ventas, el cual hace referencia a la disminución de la demanda como resultado de la pandemia ocasionada por la COVID-19, las complicaciones que han surgido para poder completar el número mínimo de estudiantes para iniciar la siguiente cohorte (dos ocasiones suspendido su inicio), y que el valor actual de este programa es más alto en contraste con los programas de otras universidades y los nuestros, y con base en el informe No. **ESPOL-DP-OFC-0240-2020**, con fecha 31 de agosto de 2020, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

**APROBAR** que la inversión que debe realizar cada alumno para cursar el programa de Maestría en Gestión del Talento Humano se establezca en US\$ 8000 (sin incluir matrícula), con base en la justificación presentada en el informe elaborado por la Máster María Claudia Márquez Pinoargote, Coordinadora del programa.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE**, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

**Ab. María José Quintana Aguilera**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (E)

JLC/MQA